



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 AGO 2025

Expediente N° 14.497/16

376.25

VISTO la Resolución N° 190-D-2025, por cuyo artículo 3° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, denominada FOTOCATÁLISIS: TIO₂ MODIFICADA Y SOPORTADA SOBRE MATERIALES INORGÁNICOS PARA APLICACIONES AMBIENTALES, bajo la Dirección del Ing. Edgardo Ling SHAM y la Codirección de la Dra. Graciela del Valle MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

376.25

Expediente N° 14.497/16

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dras. Viviana MURGIA, Paula Isabel VILLABRILLE y el MG. Elio Emilio GONZO, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis sin modificaciones.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis FOTOCATÁLISIS: TIO_2 MODIFICADA Y SOPORTADA SOBRE MATERIALES INORGÁNICOS PARA APLICACIONES AMBIENTALES, del doctorando Ing. Ana Elizabeth CARDOZO (D.N.I. N° 30.972.973) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar la defensa de Tesis por parte de la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, con modalidad mixta (online sincrónico) con la Dra. Paula Isabel VILLABRILLE en forma virtual y presencial con el Mag. Elio Emilio GONZO y la Dra.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.497/16

Viviana MURGIA.

ARTICULO 3º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución FI N° 190-D-2025, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 11 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4º.- Hacer saber , publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Ana Elizabeth CARDOZO , al Ing. Edgardo Ling SHAM y Dra. Graciela del Valle MORALES – en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jip

RESOLUCION FI

376 - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa